



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral

N°. 447-2023-*GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE*

Ayna - San Francisco, 23 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Proveído S/N de fecha 22 de noviembre de 2023, del Director Ejecutivo; el Informe N° 444-2023-*GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH*, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Escalafonario N° 035-2023-*GRA/DIRESA-UERSSAF-RR-HH/EYT*, de la Responsable del Área de Legajos, así como, demás actuados sobre cese por fallecimiento del ex servidor civil CIRILO PORTAL SOTO y declaración de plaza vacante N° 000078 del Hospital de Apoyo San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-*GRA/PRES*, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución;

Que, con Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de fecha 23 de octubre de 2023, se consigna el fallecimiento de quien en vida fue el servidor civil Cirilo Portal Soto, ocurrido el 20 de octubre de 2023, en el Hospital Edgardo Rebagliati Martins de la ciudad de Lima;

Que, es finalidad fundamental del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establecer el régimen jurídico aplicable para la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los Derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, el literal a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal a), del artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto supremo N° 005-90-PCM, señala que la carrera administrativa termina por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;

Que, el artículo 183° del Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 035-2023-*GRA/DIRESA-UERSSAF-RR-HH/EYT*, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Responsable del Área de Legajos comunica al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que el ex servidor civil Cirilo Portal Soto, fue personal nombrado con Resolución Directoral N° 0557-87-*DGUD-OP-AYAC* desde el 15 de diciembre de 1987 en el Hospital de Apoyo San Francisco, plaza AIRHSP N° 000078 y CAP N° 09. Asimismo, que, con Resolución Directoral 299-2020-*GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE*, a partir del 01 de noviembre de 2020, se adecuó su cargo a Auxiliar Asistencial, Nivel Remunerativo SAC;

Que, mediante Informe N° 444-2023-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH., el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita emisión de Resolución Directoral, de cese de la carrera administrativa por fallecimiento, del ex servidor civil Cirilo Portal Soto, ocurrido el 20 de octubre de 2023; asimismo, declarar plaza vacante con AIRHSP N° 000078 y CAP N° 09, cargo de Auxiliar Asistencial del Hospital de Apoyo San Francisco, Nivel Remunerativo SAC;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes, en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, de fecha 29 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CESAR por fallecimiento, al servidor civil **CIRILO PORTAL SOTO**, Auxiliar Asistencial, Nivel SAC, en plaza AIRSHP N° 000078, CAP N° 09, perteneciente al Hospital de Apoyo San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR VACANTE, a partir del 20 de octubre de 2023, la Plaza AIRHSP 000078, CAP N° 09, Nivel Remunerativo SAC, cargo de Auxiliar Asistencial del Hospital de Apoyo San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, como consecuencia del cese al que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales y otros que correspondan al referido servidor civil de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Atacutcho
Dirección Regional de Salud
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECTOR EJECUTIVO
Mg. Oscar Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Unidad de Recursos Humanos
Área de Soporte Informático
Interesado
Archivo
BJAP/ly